

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 182 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cristina Luque de la Rosa, frente a “Deontal Suministros Dentales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado el siguiente auto de extinción de la relación laboral:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Cristina Luque de la Rosa con la empresa “Deontal Suministros Dentales, Sociedad Limitada”, condenando a la demandada a que abone a la trabajadora las siguientes cantidades:

Nombre de la trabajadora: doña María Cristina Luque de la Rosa.

Indemnización: 945,01 euros.

Salarios de tramitación: 8.903,40 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Deontal Suministros Dentales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.860/16)

